



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 042-2022-CM/MDS

Supe, 11 de julio del 2022

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE**

#### **VISTO Y DEBATIDO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022-CM/MDS, de fecha 11 de julio del 2022, el Pedido de la Regidora Hilda María Melgarejo Espinoza, respecto a la PROGRAMACIÓN DE LA FECHA DEL INICIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE MANERA VIRTUAL, para su debate y aprobación del mismo; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022-CM/MDS, de fecha 27 de abril de 2022, se debatió el pedido realizado por la Regidora Hilda María Melgarejo Espinoza, respecto a la programación de la fecha del inicio de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de manera virtual, debido a los reportes de incremento de los casos Covid-19 en nuestra jurisdicción y en cumplimiento con el Decreto Supremo 076-2022-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional, hasta el 31 de julio, por la pandemia.

**APROBAR EL INICIO DE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE MANERA VIRTUAL, A PARTIR DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL MES DE JULIO DEL 2022, EN EL HORARIO DE 04.00 PM, OTORGANDO 10 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA EL INICIO DE CADA SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.**

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° y 39° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



aprobado por **MAYORIA** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022-CM/MDS, de fecha 11 de julio del 2022.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *APROBAR EL INICIO DE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE MANERA VIRTUAL, A PARTIR DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL MES DE JULIO DEL 2022, EN EL HORARIO DE 04.00 PM, OTORGANDO 10 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA EL INICIO DE CADA SESIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *NOTIFICAR el presente acuerdo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Supe, Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaria General, Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Supe.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
.....  
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE